

BASES LEGALES CONCURSO “EXPERIENCIA ROSEN PATIO”

En Santiago de Chile, a 27 de octubre de 2020, COLCHONES ROSEN S.A.I.C., sociedad anónima chilena del giro comercial de su denominación, Rol Único Tributario número: 93.129.000-2, representada por don Pablo Russell Barra, cédula nacional de identidad N° 7.699.295-9 y por don Boris Peña Asenjo, cédula nacional de identidad N° 10.345.866-6, todos con domicilio en Avenida Américo Vespucio Norte N° 1573, comuna de Huechuraba, de esta ciudad, en adelante también e indistintamente “ROSEN”, declaran que han abierto al público general un concurso que se regirá por las siguientes normas y estipulaciones:

PRIMERO: Antecedentes Generales.

ROSEN, con el propósito de dar a conocer a sus clientes y publicitar los productos de su nueva colección Rosen Patio 2020/2021, ha decidido llevar a cabo y ejecutar un concurso denominado “Experiencia Rosen Patio”.

El concurso consiste en que todos los que compren productos detallados en el Anexo adjunto, correspondientes a la nueva colección Rosen Patio 2020/2021 entre el día 01 de septiembre de 2020 y el día 30 de noviembre del mismo año, ambas fechas incluidas, estarán participando en el sorteo de tres premios especificados en la cláusula cuarta, según el tipo de producto adquirido.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

1. El participante debe adquirir uno de los productos especificados en el Anexo Adjunto, correspondiente a la nueva colección “Rosen Patio 2020/21”.
2. La compra debe efectuarse entre el día 01 de septiembre de 2020 y 30 de noviembre del mismo año, ambas fechas incluidas.
3. Los ganadores de los premios que se señalan más adelante, serán aquellos que resulten aleatoriamente sorteados entre todos aquellos que participen del concurso dentro del plazo de vigencia del mismo. Solo habrá tres ganadores del premio, los cuales serán publicados en la página web www.rosen.cl/bases el día 03 de diciembre de 2020.

TERCERO: Vigencia.

El concurso rige dentro del territorio de Chile y su vigencia se inició a las 00:00 horas del día 01 de septiembre del año 2020 y se extenderá hasta las 23:59 horas del día 30 de noviembre del mismo año, ambas fechas incluidas.

CUARTO: Premios.

Los premios consistirán, para quienes resulten sorteados ganadores entre todos aquellos que participen del concurso, dentro del plazo de vigencia del mismo, en las siguientes experiencias:

1) **Premio N° 1:** Taller de Coctelería para dos personas.

El Taller de Coctelería consiste en un taller de mixología online dictado por el bartender Camilo Solano del bar Geber Alchemist, y su duración es de 90 minutos. El Kit para la experiencia incluye lo siguiente:

- a) Whisky Ballantines, 750 cc.
- b) Ingredientes para la preparación de dos cocteles de autor, a saber, “Cinnamon Joy” y “Mamma Mia”.
- c) Coctelera, jigger y cuchara mezcladora.

Valor referencial del premio: \$ 100.000.

2) **Premio N° 2:** Carta de vinos para cuatro a seis personas.

El Taller consiste en un taller de enología online dictado por el enólogo jefe de la Viña Sutil, Camilo Viani, y su duración es de 90 minutos. El Kit para la experiencia incluye lo siguiente:

- a) Tres vinos de la Viña Sutil entre las siguientes opciones: Armenre, Cab, Sauvignon y Merlot Blanco: Rosé, Chardonnay y Sauvignon Blanc.
- b) Tabla de aperitivo para seis personas.

Valor referencial del premio: \$ 120.000.

3) **Premio N° 3:** Experiencia a la parrilla para ocho a diez personas.

El Taller consiste en un taller de parrilla online dictado por el chef Carlos Pinto, y su duración es de 90 minutos. El Kit para la experiencia incluye:

- a) 2 Vinos Reserva Carmenere.
- b) Punta de Ganso.
- c) Arrachera.
- d) Butifarras.
- e) Pesto.
- f) Pasta de Alcachofa.
- g) 2 Provoletas.
- h) Baguette.
- i) Empanadas de coctel mechada queso.
- j) Empanadas de coctel tomate albahaca.

- k) Galletas Crackers.
- l) Ají verde con tocino y mozzarella.

Valor referencial del premio: \$ 150.000.

El premio es personal, intransferible y no se puede cambiar o canjear por dinero u otras especies.

QUINTO: El Ganador.

Los ganadores de cada uno de los premios especificados en la cláusula precedente, dependerán del tipo de producto adquirido por el cliente y del valor del mismo.

En este sentido, el premio N° 1 será sorteado entre los clientes que hayan adquirido los siguientes productos:

Tipo de Producto	SKU
Reposera Budva Beige	13015317
Reposera Malaga Bronce	13014253
Reposera Kotor Negra	13015266
Repostera Dynasty Ceniza A063L	13006830
Repostera Dynasty Charcoal	13013014
Reposera Impostu Beige	13016833
Repostera Impostu Negra	13016832
Beanlounge Turchi Grafito	13016757
Set Balcon Spiaggia	16014456
Set Balcon Mariolu	16015462
Set Balcon Cossi	16014450
Set Balcon Lumbarda Grafito	16012865
Set Balcon Lumbarda Taupe	16014449
Set Bar Lalomanu	16015452
Set Bar Zadar	16012866
Set Bar Verezzi	16014451
Comedor Gili	16015464
Seccionar Cervia Taupe	16014443
Seccionar Cervia Negro	16012864
Living Tibau	16015460
Living Grane	16015461
Comedor Matira	16015453

El Premio N° 2 se sorteará entre los clientes que adquieran uno de los siguientes productos:

Tipo de Producto	SKU
Kit Umbrella 4X4 Natural sin borde	16009644
Umbrella Nassau 3,5X3,5 Gris B/Ruedas	16012840
Umbrella Nassau 3,5X3,5 Ivory B/Ruedas	16012841
Kit Umbrella F.Vidrio Cuad 4X4X8 C/Pedal Café	16011626
Kit Umbrella F.Vidrio Rect 3X4X8 C/Pedal Café	16011625
Kit Umbrella Lateral 3,5 Diam Beige	16008215
Kit Umbrella Lateral 3,5 Diam Gris	16008216
Kit Quitasol Cuadrado Khaki	16008621
Kit Quitasol Cuadrada Gris	16008622
Comedor Brodum	16015459
Living Arienzo	16014454
Living Namua	13017812
Living Mariolu	16015463
Seccional Turchi	16014453
Comedor Namua	16015465
Comedor Calaluna	16015450
Seccional Brandichini	16014459

Por último, el premio N° 3 será sorteado entre los clientes que adquieren uno de los siguientes productos:

TIPO DE PRODUCTO	SKU
Comedor Balos	16011621
Living Marasusa	16012862
Seccional Santorini	13015314
Living Rangiroa	16015451
Living Sunday	16008629
Seccional Bahia	16011622
Comedor Monterroso Banca	16015454
Comedor Marasusa	16012863
Comedor Monterroso 2	16015458

Los tres ganadores de los premios se elegirán el día 03 de diciembre del año 2020, de forma online, mediante un sistema random, efectuándose una numeración correlativa en la plataforma Excel de todos y cada uno de los clientes que adquirió uno de los productos del Anexo adjunto, correspondientes a la nueva colección “Rosen Patio 2020/21”, en el plazo de vigencia del concurso. Una vez efectuada tal numeración, se procederá a elegir a los ganadores de los premios con una fórmula aleatoria entregada por la plataforma Excel. Para estos efectos, se grabará un video en donde quedará registrado todo el procedimiento de elección del ganador, el que estará disponible a elección de cualquier concursante.

El ganador será publicado en la página web www.rosen.cl/bases y en sus redes sociales el día 03 de diciembre del año 2020 y se notificará al correo electrónico que hubiere informado al momento de la compra.

En caso de que el ganador del premio no se comunique mediante correo electrónico o redes sociales con Rosen dentro de los cuatro días hábiles siguientes al día de haber ser informado de su calidad de ganador, se dejará sin efecto esa elección e inmediatamente usando el mismo procedimiento antes dicho se escogerá a otro ganador que cumpla los requisitos establecidos en la cláusula segunda de estas bases.

Es requisito que los datos entregados por el cliente ganador a Rosen, sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito, perderá el premio y será reemplazado por otra persona que será sorteada y que cumpla con los requisitos de la cláusula segunda. Una vez notificado el ganador en la forma ya señalada, Rosen se pondrá en contacto con éste para la ejecución del premio antes indicado.

SEXTO: Caducidad del premio.

El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgare las facilidades necesarias para la publicidad que Rosen efectúe sobre la entrega de los premios y el concurso en general, incluida, la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales y/o página web de Rosen. 2) Si los datos proporcionados por el ganador fueren falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarle la calidad de ganador. 3) Si el ganador no exhibiere su cédula de identidad y/o se negare a firmar el acta de entrega de

premio. 4) Si no se reclamara o canjeara el premio dentro del plazo señalado en la cláusula precedente.

Por tanto, en caso de encontrarse en cualquiera de los casos descritos anteriormente y/o de no obtener respuesta por parte del participante, perderá automáticamente el premio y, en su reemplazo, le será entregado al siguiente ganador que cumpla con los requisitos establecidos en estas bases.

SÉPTIMO: Exclusiones.

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas, empleados y asesores de Colchones Rosen S.A.I.C. y/o de las demás sociedades relacionadas a ellas.

OCTAVO: Publicidad.

El resultado del evento, con indicación del ganador, se publicará en las redes sociales de Rosen y en el sitio web www.rosen.cl/bases , a partir del día 03 de diciembre del año 2020.

NOVENO: Uso de los datos personales.

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19.628, el uso de los datos personales entregados por los participantes del concurso será utilizado para el envío de información, ofertas y/o promociones de los productos comercializados por Rosen en su página web y locales, sin perjuicio del derecho del cliente a desuscribirse al envío de información, ofertas y/o promociones.

DÉCIMO: Conocimiento y aceptación de las bases de Concurso.

Al momento de participar, el cliente conoce, asume y acepta el pleno conocimiento de las modalidades y condiciones establecidas en las presentes bases legales, y se somete a las leyes de la República de Chile.

UNDÉCIMO: Domicilio.

Para todos los efectos legales relacionados con el presente concurso se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

DÉCIMO SEGUNDO: Disposiciones finales.

Rosen se reserva el derecho de modificar las bases legales de este concurso, en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del sitio web www.rosen.cl. Las modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

DÉCIMO TERCERO: Personería.

La personería de don Agustín Alfonso Herranz y de don Pablo Russell Barra, para representar a Colchones Rosen S.A.I.C., consta en escritura pública de fecha 17 de diciembre de 2013, otorgada en la Notaria de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.

pp. Agustín Alfonso Herranz
Colchones Rosen S.A.I.C.

pp. Pablo Russell Barra
Colchones Rosen S.A.I.C.

Control

legal

Rosen
HT